



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-64096591-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-64096591-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A., CUIT N° 30686512912, Legajo N° 843 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MAGALÍ SOLEDAD STETTLER, Documento Nacional de Identidad N° 31.269.539, Matrícula Provincial N° 21.968, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 843, con domicilio legal en la Av. Presidente Néstor Kirchner N° 3.242, Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SERGIO OMAR ADAM, Documento Nacional de Identidad N° 33.506.031, Matrícula Provincial N° 22.228, como Director Técnico de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 843, a partir del 11 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-64096591-APN-DGA#ANMAT

fa

ga